

# CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., ("CAF"), informa sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 4 de junio de 2011, a las 12:30 horas, en el domicilio social:

En la Junta participaron 358 accionistas, de los que 6 asisten personalmente - representando el 52,6579% del capital suscrito con derecho a voto y 352 en virtud de representación, representando el 15,7037% del capital suscrito con derecho a voto. En consecuencia, asistieron, personalmente o debidamente representados, 358 accionistas, titulares de 2.343.486 acciones, que representan el 68,3616% del capital suscrito con derecho a voto.

Se aprobaron todos los asuntos contenidos en el orden del día, que fueron los siguientes:

### **Primero:**

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria) de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2010, así como la gestión social del mismo.

### **Segundo:**

Resolver sobre la aplicación del resultado positivo de la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias .....	76.655 miles de euros
Dividendos .....	35.995 miles de euros
TOTAL .....	112.650 miles de euros

En consecuencia, se acuerda un dividendo bruto de 10,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 7 de julio de 2011 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 8,5 euros por acción.

### **Tercero:**

Modificar los Estatutos Sociales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., de acuerdo con la propuesta presentada, para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital y otros cambios normativos.

**Cuarto:**

Modificar el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., de acuerdo con la propuesta presentada, para adaptarlos a la Ley de Sociedades de Capital y otros cambios normativos, así como a los Estatutos Sociales.

**Quinto:**

- 5.1 Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de “otros consejeros externos”, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. José Miguel de la Rica Basagoiti.
- 5.2 Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de “consejeros dominicales”, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Fermín Arrese Arratíbel.

**Sexto:**

Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y nº S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

**Séptimo:**

Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos con toda la amplitud necesaria en derecho, así como para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, y facultar solidaria o indistintamente a D. José María Baztarrica Garijo y D. Alfredo Bayano Sarrate, Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente, para que comparezcan ante Notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la presente Junta, que tengan la condición de inscribibles.

**Octavo:**

Aprobar el acta de la reunión.